Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

ANEXO II

CONTRATO DE ALQUILER DE LOCAL A SER DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL DISPENSARIO MEDICO ITA ENRAMADA.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay al ...16... día del mes de ...diciembre...del año 2014 entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.166.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556, en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** y por la otra el Juan Benigno Sanchez con C.I. N° 659.838 y R.U.C. N° 659838-2 con domicilio en la Calle 30 Proyectadas e/ Peru y Pai Perez, en adelante denominado **El LOCADOR,** convienen en celebrar el presente Anexo II al contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones;

CLAUSULA PRIMERA:
Modificase la clausula quinta del contrato principal, quedando redactada de la siguiente forma

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la firma de la misma, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

CLAUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del CONRATO DE ALQUILER DE LOCAL A SER DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL DISPENSARIO MEDICO ITA ENRAMADA., suscripto en fecha 02 de mayo de 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los ...16... días del mes de ...diciembre...del año 2014.

JUAN BENIGNO SANCHEZ
EL LOCADOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL